

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR ASOCIADO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN (Art. 15 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca)	
Convocatoria: 2019/D/LD/MD/4	Fecha Resolución de Convocatoria: 08/01/2019
Código: G052/DF5221	Plaza: Profesor Asociado
Área: Traducción e Interpretación	Dpto.: Traducción e Interpretación
Centro: Fac. Traducción y Documentación	
Perfil: Lengua inglesa para la traducción e interpretación y traducción directa e inversa (inglés-español-inglés)	

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por Resolución Rectoral de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, conforme el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el Concurso arriba mencionado.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en Salamanca, a 27 de febrero de 2019.

PRESIDENTE: José María DÍAZ MINGUEZ

Fdo.:

SECRETARIO: Mª Teresa FUENTES MORÁN

Fdo.:

VOCAL: (Director o Subdirector Dpto.) José Bustos Gubel

Fdo.:

VOCAL: (Área C.) Daniel Linder Molin

Fdo.:

VOCAL: (Área C.) Rosario Martín Ruano

Fdo.:

VOCAL: (Área C.)

Fdo.:

VOCAL: (C. Empresa)

Fdo.:

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESOR ASOCIADO

Convocatoria: 2019/D/LD/MD/4	Código: G052/DF5221	Plaza: Profesor Asociado	Fecha reunión:
VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO APROBADO			
ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril)			
CANDIDATO: Anna Margaret Quinault .			
CURRICULUM (10/2 Total hasta 5)			
- Expediente licenciatura (hasta 4) =	2,85	- Grado Salamanca o análogos (hasta 0,30) =	
- Premio Ext. Fin de carrera y/o de Grado (hasta 0,15) =	0,15	- Expediente programa doctorado (0,35) =	
- Grado de doctor (hasta 1) =	-	- Becas FPI-FPU o análogas (hasta 1) =	
- Becas o estancias en centros de reconocido prestigio (hasta 1) =	-	- Master o especializaciones de postgrado (hasta 0,40) =	
- Titulaciones de segundo ciclo (hasta 0,60) =	0,6	- Diplomatura (no incorporada al título) (hasta 0,25) =	
- CAP o similar (hasta 0,20) =	0,1		
- OTROS MÉRITOS (hasta 0,75) =	0,25	TOTAL CURRICULUM =	2,03
DOCENCIA (Total hasta 2,5)			
Por año hasta 0,50. Se valorará el número de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas en materias relacionadas con la plaza =			
INVESTIGACIÓN (Total hasta 2,5)			
La ponderación de la investigación tendrá en cuenta:			
a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar =			
b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina) =			
c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a las ya impresas =			
d) En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas =			
e) Participación en proyectos subvencionados =			
f) Comunicaciones, póster en congresos =			
			TOTAL INVESTIGACIÓN =
PERFIL (Total hasta 10)			
Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a: a) Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita. b) Existencia de una especialidad profesional con estatuto jurídico reconocido o actividad profesional en materias relacionadas con el perfil solicitado.			

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

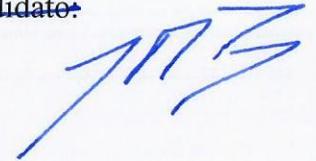
PROFESOR ASOCIADO

Convocatoria: 2019/D/LD/MD/4

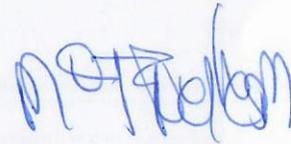
Código: G052/DF5221

D./Dña.: José María Díaz Minguet ^{a la candidata} otorga la misma puntuación al candidato:

propuesta



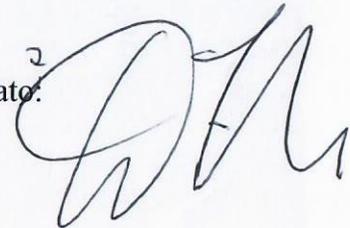
D./Dña.: M^{te} Teresa Fuentes Morán otorga la misma puntuación al candidato:



D./Dña.: José M. Burgos Gisbert otorga la misma puntuación al candidato:



D./Dña.: Daniel Linder Molin ^{1/2} otorga la misma puntuación al candidato: ²





ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESOR ASOCIADO

Convocatoria: 2019/D/LD/MD/4

Código: G052/DF5221

D./Dña.: Rosa María Martín Ruano....., otorga la misma puntuación al candidato: [Signature]

D./Dña.:, otorga la misma puntuación al candidato:

D./Dña.:, otorga la misma puntuación al candidato:

D./Dña.:, otorga la misma puntuación al candidato:

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROPUESTA DE PROVISIÓN

Convocatoria: 2019/D/LD/MD/4	Fecha Resolución de Convocatoria: 08/01/2019
Código: G052/DF5221	Plaza: Profesor Asociado (6 Horas)
Área: Traducción e Interpretación	Dpto.: Traducción e Interpretación
Centro: Fac. Traducción y Documentación	
Perfil: Lengua inglesa para la traducción e interpretación y traducción directa e inversa (inglés-español-inglés)	

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACIÓN de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por el siguiente orden de puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1.- <i>Anno M. Guineult</i>	<i>11,03</i>	6.-	
2.-		7.-	
3.-		8.-	
4.-		9.-	
5.-		10.-	

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, al concursante de mayor puntuación:

Nombre, apellidos <i>Anno M. Guineult</i>	DNI <i>X2385153F</i>	PUNTUACIÓN <i>11,03</i>
--	-------------------------	----------------------------

Y, en su defecto, Al candidato siguiente más valorado. A los candidatos siguientes más valorados.

El candidato propuesto dispone de diez días hábiles para la formalización del correspondiente contrato.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico., en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

Salamanca, a *07* de *febre* de 20*19*

EL PRESIDENTE

JM
José María Díaz Mínguez
Vicerrector de Profesorado

EL SECRETARIO

M. Fernández